

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Hoja de
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

ORDEN por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, que faena en el Caladero Nacional del Mediterráneo en la modalidad de palangre de superficie.

TEXTO:

El Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 2328/2003, (CE) n° 861/2006, (CE) n° 1198/2006 y (CE) n° 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) n° 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, (en adelante Reglamento FEMP), establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, de las medidas relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior; así como de la Política Marítima Integrada y, concretamente en su artículo 33 establece las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera.

El modelo de gestión acordado en la Conferencia Sectorial de Pesca de 4 de diciembre de 2014 otorga a las Comunidades Autónomas, en cuyos puertos radiquen los buques afectados por la paralización temporal, la gestión de esas ayudas. Igualmente, en la sesión de dicha Conferencia Sectorial que se celebró el 10 de julio de 2017 se acordó el calendario de paradas temporales que podrán ser objeto de financiación con cargo al FEMP en 2017 y 2018, entre las que figura la parada objeto de la presente convocatoria. La financiación de esta parada correrá a cargo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (50%) y del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (50%).

Sobre la base de ese marco regulador, se dictó la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014- 2020, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017.

En la citada Conferencia Sectorial de Pesca de 10 de julio de 2017 se acordó establecer una parada obligatoria para la flota de palangre de superficie de 3 meses, en los meses de enero, febrero y marzo, para la recuperación del pez espada en el caladero Mediterráneo. En la meritada Conferencia Sectorial se estableció que la parada no podía ser objeto de subvención en el año 2017 por lo que, excepcionalmente, y dado que en el año 2017 no se ha podido convocar la ayuda, en el año 2018 en la parada se financiará, además de los 15 días acordados en la Conferencia Sectorial para todas las paradas temporales de la flota, otros 15 días en periodos mínimos de 5 días ininterrumpidos a elegir por los armadores.

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	640xu905YNJVQHBzLKqazmJF6HRc9i	PÁGINA	1/13

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Hoja de
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	

Por otro lado, con la presente Orden se publican para su cumplimentación los Anexos I y II.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2018 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Publica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2018, las ayudas destinadas a la paralización temporal de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de palangre de superficie que faena en el caladero nacional del mediterráneo, reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014- 2020.

2. La presente convocatoria podrá quedar sin efecto en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al amparo de la reserva hecha en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes de ayudas.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al inicio de la veda temporal regulada en la, Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Pesca para la aplicación de la Recomendación ICCAT 16-05 que sustituye a la Recomendación 13-04 y establece un plan de recuperación plurianual para el pez de espada del mediterráneo, siendo el periodo de veda desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018, ambos inclusive.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario establecido en el Anexo I, conforme determina el artículo 10 del texto articulado de la Orden de 12 de mayo de 2016, que se publica junto con la presente Orden. A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 12 de mayo de 2016, la persona o entidad solicitante deberá cumplir el modelo que figura como Anexo II, que se publica junto con la, presente Orden.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Hoja de
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	

2.Estos formularios podrán obtenerse en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/pesca-acuicultura/ayudas-pesqueras>.

3. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y podrán ser presentadas en los lugares y registros previstos en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Financiación.

1. El importe total disponible para la presente convocatoria es de 605.000 euros no pudiendo superarse la citada cuantía. Estos créditos están cofinanciados en un 50% con fondos procedentes del FEMP asignado al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el otro 50% corresponde a la cofinanciación de la Administración General del Estado:

Se convocan para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios vinculantes que, asimismo, se indican:

Línea de ayuda	Cuantía máxima	Partida presupuestaria
Paralización temporal de actividades pesqueras (artículo 33.1.c) del Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.	Armadores: 190.000 euros	1900120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000826
Flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de palangre de superficie que faena en el caladero nacional del mediterráneo	Tripulantes: 415.000 euros	1900120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000827

La financiación de estas partidas se obtendrá mediante la incorporación de remanentes de los créditos de 2017, que se tramitará a principios del año 2018.

Además del crédito disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Hoja de
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las ayudas se otorgaran por una duración máxima de 30 días y por un período mínimo de 5 días ininterrumpidos, en cada parada temporal.

Quinto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de tres meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web "<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>".

Séptimo. Eficacia

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla,

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	640xu905YNJVQHBzLKqazmJF6HRc9i	PÁGINA	4/13

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTEUnión Europea
Fondo Europeo
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEDIDA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayuda a la paralización temporal de actividades pesqueras de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional de la modalidad de arrastre de fondo y de la modalidad de cerco (artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014 del FEMP).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002389D



Código:640xu905YNJVQHBz1KqazmJF6HRc9i.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

RODRIGO SANCHEZ HARO

FECHA

21/12/2017

ID. FIRMA

640xu905YNJVQHBz1KqazmJF6HRc9i

PÁGINA

5/13

3	DATOS BANCARIOS
IBAN: / / / / /	
Entidad: _____	
Domicilio: _____	
Localidad: _____	Provincia: _____ Código Postal

4	DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:		
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas		
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
_____	_____	€
☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
☐ No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.		
☐ No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.		
☐ No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de las bases reguladoras.		
☐ No ha solicitado ayuda a la paralización definitiva del buque.		
☐ No ha sido perceptor de subsidio por desempleo durante la parada o, en caso de haberlo sido, ha renunciado a él.		

002389D

5

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002389D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
6.1. SOLICITA LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X) ☐ TRIPULANTE ☐ ARMADOR/EXPLOTADOR				
6.2 DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como tripulante):				
- Nombre los últimos buques en los que ha estado enrolado en los dos años civiles anteriores a la parada:				
Último buque:		Días enrolados:		
Anterior buque:		Días enrolados:		
Anterior buque:		Días enrolados:		
Anterior buque:		Días enrolados:		
6.3. DATOS DEL BUQUE (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como armador/explotador):				
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera):				
MATRÍCULA Y FOLIO:				
NOMBRE DEL BUQUE:				
ARQUEO BRUTO (GT):		ESLORA TOTAL (metros):		
MODALIDAD (marque con una X): ☐ ARRASTRE ☐ CERCO				
CALADERO (marque con una X): ☐ ATLÁNTICO ☐ MEDITERRANEO				
- Enumere los tripulantes enrolados en el buque, en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, y que han sido afectados por la suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada:				
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO:	DNI/NIE	DISCAPACIDAD
1.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
2.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
3.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
4.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
5.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
6.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
7.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
8.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
9.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
10.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
11.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
12.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
13.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO
14.-		☐ H ☐ M		☐ SI ☐ NO

002389D

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Estos criterios de valoración serán de aplicación a las solicitudes presentadas por los armadores/explotadores, así como a las solicitudes presentadas por los tripulantes.

A. ARMADORES/EXPLOTADORES:

A.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN BÁSICOS: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 75%.

1. Actividad pesquera del buque en la pesquería objeto de la ayuda en los dos años civiles anteriores a la solicitud: 30 puntos.
2. Inclusión del buque en un plan de acción regulado en el apartado 4 del artículo 22 del Reglamento (UE) N° 1380/2013, o para aquellas paradas temporales dirigidas a una especie concreta en situación de sobre explotación o en riesgo, la dependencia del buque de las capturas de dicha especie: 10 puntos.

A.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES: se valorarán de 0 a 40 puntos, aplicándose posteriormente un porcentaje del 25%.

1. Que la persona armadora /explotadora del buque sea una mujer o en el caso de agrupación de personas, las mujeres constituyan al menos el 50% de la agrupación: 15 puntos.
2. Número de tripulantes mujeres en el buque afectado por la paralización temporal: 15 puntos
3. Número de tripulantes con algún grado de discapacidad en el buque afectado por la paralización temporal: 5 puntos.
4. Número de tripulantes en el buque afectado por la paralización temporal: 5 puntos.

B. TRIPULANTES:

Se valorarán de 0 a 40 puntos:

1. Actividad pesquera ejercida por el tripulante en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud en un buque afectado por la paralización temporal: 20 puntos.
2. Periodo de cotización en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a lo largo de su vida laboral: 20 puntos.

En ambos apartados (A y B) para su valoración: al número mayor se le dará la máxima puntuación, puntuándose el resto proporcionalmente a la baja.

7.2. PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:

El empate se dirimirá de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en alguno de los criterios de valoración; empezando por el primer criterio de valoración recogido en el apartado anterior 7.1 y, continuando, en orden decreciente, conforme a la prelación asimismo establecida en el mencionado apartado.

7.3. DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:**7.3.1 ARMADORES/EXPLOTADORES:**

- ¿Cuántos días ha ejercido la actividad pesquera el buque objeto de la paralización temporal, durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud? días.

- En caso de que el armador/explotador sea una agrupación identificada en el artículo 11.3 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (C.B, S.C, etc) desglose los miembros:

APELLIDOS Y NOMBRE	SEXO:	DNI/NIE	% PARTICIPACIÓN
1.-	☐ H ☐ M		
2.-	☐ H ☐ M		
3.-	☐ H ☐ M		
4.-	☐ H ☐ M		
5.-	☐ H ☐ M		
6.-	☐ H ☐ M		
7.-	☐ H ☐ M		
8.-	☐ H ☐ M		
9.-	☐ H ☐ M		
10.-	☐ H ☐ M		
11.-	☐ H ☐ M		
12.-	☐ H ☐ M		
13.-	☐ H ☐ M		
14.-	☐ H ☐ M		

7.3.2 TRIPULANTES:

- ¿Cuántos días ha ejercido la actividad pesquera en los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud en un buque afectado por la paralización temporal? días.

- ¿Cuántos días ha cotizado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar durante su vida laboral hasta la fecha de presentación de la solicitud? días.

002389D

Código:640xu905YNJVQHBz1KqazmJF6HRc9i.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	640xu905YNJVQHBz1KqazmJF6HRc9i	PÁGINA	9/13

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención consistente en:	
En a de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, Ayudas e Indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca" . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ****FINALIDAD****.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. -41013 SEVILLA-

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002389D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL


 MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

 Unión Europea
Fondo Europeo
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEDIDA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayuda a la paralización temporal de actividades pesqueras de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el caladero nacional de la modalidad de arrastre de fondo y de la modalidad de cerco (artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014 del FEMP).

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE											
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:	
PLANTA:		PUERTA:		NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:	
PLANTA:		PUERTA:		NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1. SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X) Tripulante ☐ Armador/Explotador ☐	
2.2. DATOS DEL TRIPULANTE (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como tripulante): - Nombre los últimos buques en los que ha estado enrolado en los dos años civiles anteriores a la parada: Último buque: Días enrolados: Anterior buque: Días enrolados: Anterior buque: Días enrolados: Anterior buque: Días enrolados:	
2.3. DATOS DEL BUQUE (rellenar solo en caso de solicitud de ayuda como armador/explotador): CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera): MATRÍCULA Y FOLIO: NOMBRE DEL BUQUE: ARQUEO BRUTO (GT): ESLORA TOTAL (metros): MODALIDAD (marque con una X): Arrastre ☐ Cerco ☐ CALADERO (marque con una X): Atlántico ☐ Mediterráneo ☐	



002389/A02D



Código:640xu905YNJVQHBz1KqazmJF6HRc9i.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

RODRIGO SANCHEZ HARO

FECHA

21/12/2017

ID. FIRMA

640xu905YNJVQHBz1KqazmJF6HRc9i

PÁGINA

11/13

3

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

☐

CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.

☐

CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.

☐

DESESTIMADA.

☐

DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐

ACEPTO la subvención propuesta.

☐

DESISTO de la solicitud.

☐

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

☐

ALEGO lo siguiente:

☐

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

☐

OTROS:

4

DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002389/A02D

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, Ayudas e Indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, S/N. 41013 -SEVILLA-.
NOTA: De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002389/A02D